

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 40-2013**

Guatemala, 28 de febrero de 2013

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de fortalecer la actividad "Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina" del Programa 11 "Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos", para fomentar la organización y capacidades comunitarias, generando la reactivación de la economía campesina y el aumento de la productividad, en función del apoyo al Pacto Hambre Cero;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 003 de fecha 27 FEB 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
8	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	<u>100,000,000</u>	<u>100,000,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>100,000,000</u>	<u>100,000,000</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>100,000,000</u>	<u>100,000,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	100,000,000	100,000,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIEN MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q100,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

